

Capítulo de la Gaceta de 24 de Set. de 1780, relativo al que respecta á Londres - 1

En unos papeles públicos se irrecatan varias relaciones muy circunstanciadas de una sublevación acaecida en 4, ó 5 Prov. de la América meridional Española, suponiendo, q. estas noticias se han recibido p. el Paquetot Español, el Colon, q. en su navegacion desde B. Aires á la Coruña, ha sido apresado por el Comandante la Belona, y conducido al Puerto de Plasgow: pues aunq. parece, q. se echaron al agua los Cajones de pliego, que trahia el citado buque, antes de rendirse, se supone haberse encontrado alg. cartas particulares, q. refieren estos sucesos; y se cita además de lo q. se ha podido oír á los Individuos de la Tripulación, con particularidad, á un Eclesiástico, que por Complice venia en calidad de anestado en el mismo Paquetot: y afirman ser un Ex-Jesuita. En unos papeles se da por cierto, q. la citada sublevación tubo principio en Arequipa el 26 de Marzo, y en otros se cita una carta de aquella Ciudad de 6 del mismo mes, q. sin duda refiere en profecía la commoción. Se dice en otros papeles, q. en la Paz, comenzó el alboroto el 25 de Marzo, suponiendo, que aquel dia fue Jueves 5.º En otras se señala el 23 del propio mes: y en otras no se citan fechas de las cartas, ni el dia, ni mes de las commociones. En los últimos papeles, y entre ellos, en una declaración, q. se dice ha hecho el Eclesiástico anestado, se asegura, que el principio de los motines fue el 6 de Marzo, añadiendo, q. en este mismo dia, se habian cometido las mayores tropelías en diferentes Pueblos de las Prov. de la Plata, Cusco, Potosí, Tucuman, y otras: y aunq. en los demás papeles se declara q. en la Paz habia sosegado el Obispo los tumultos, publicando la liberacion de los impuestos, mostrandose con sus airtos Pontificales: como tambien, q. en el Cusco habian hecho salir los Amotinados los Obispos, los Gobernadores, y demás Personas p.ales á quatro leguas de la Ciudad. Por otro lado, se afirma, en la citada declarac. q. en estos motines habian sido asesinados los Obispos, los Gov. y demás Personas p.ales, comprendidas con el Gov. despues de apoderarse de los Caudales publicos: de dar libertad á los Presos de las carceles, y de cometer otros muchos excesos, dentro de los mismos Templos: dando por pretexto á aquellos sediciones las nuevas Aduanas, y las tazas de contribucion, con q. no querian conformarse. A este fin, copian tambien una carta, sin nombrar el q. la firma, de un Oficial, recid. en Montevideo, á un Herrero cuyo en la Coruña, con q. refiere la commocion en terminos g.ales, y figura recu los de q. se comunigue á B. Aires, por causa de dha Contribucion.

CO-41
CAJ. 13
DOC. 367
FOL. 2
1780

Se da aqui mucho peso, por los materiales, a todas estas noticias, espe^{cialm^{te}} a la declaracion del Eclesiastico Español, citado arriba: el qual aseguran haber visto uno de los principales fomentadores de los alborotos, por cuya causa se le remitió a España, para que halli se le hiciere el proceso. Sin embargo este publicó todas las referidas contradicciones, y variedades en las expresadas relaciones, y desconfiá mucho, sabiendo, que hai noticias recientes de la America Septentrional, poco favorables, sobre n^{ro}s negocios en aquella parte del Mundo, y q^e entales casos procura el Ministerio fingir, o abultar cosas, q^e quedem sea de abatim^{to}. a n^{ros} Enemigos. El tiempo aclarara la verdad de los hechos, y tendremos el deseado desenlace.

Cap. de la Gaceta de Madrid de 27 de Octubre, sobre el antec^{te} de Londres

Se aplaude mucho su suma exactitud, y profundos conoci^{tos} en Geografias. q^e se llega a saber, q^e las Ciudades de Lima, Curco, Arequipa, Paí, Potosí, y otras estan situadas en la America meridional, y q^e pertenecen al dominio Español: pero se le ha escapado la reflexion de q^e dho dominio coge (por desgracia) dos mil leguas de circunferencia, con bastos territorios, enteram^{te} desiertos: cuyas circunstancias presentan tales dificultades, o por mejor decir, tal imposibilidad a conducir una revelion g^{ral}, q^e apeará de n^{ra} veneracion, y deferencia por el Inventor de la relacion, no nos queda arbitrio q^e seguirle en su carrera.

Siendo el Virrey de Lima absoluto en su mando, no tiene Consejo de Estado que juntas p^{da} tomar resoluciones. Por otro lado, es notorio el sumo respeto conq^e todos aquellos Naturales, así Españoles, como Indios miran a los Prelados Eclesiasticos: de q^e se infiere lo absurdo del tratam^{to}. q^e se supone haberles hecho los Amotinados. Igualm^{te} es la fidelidad, y veneracion, q^e profesamos y otros a su Sobexano, y así, la idea de q^e hubiesen pensado en tomar por Jefe uno de los Descendientes de los Incas, solo puede nacer en la Cabeza de un Hombre, que carece de todo conocimiento.

Se supone, q^e el Gov^{or}. de B. Aires tubo la prim^a noticia de la revelion ocurrida en dho inmenso Paí, por carta del Virrey de Lima; cosa singular por cierto: pues siendo aquellos puntos, dos extremidades, incluye la mayor seguridad, y seria verosimil, q^e del centro de las P^{ovs}. payasen los avisos

a todas partes. En q.^{to} a Arrianas, y nuevos impuestos, ha reflexionado ² muy poco, el Autor de la relacion, q. q. no habiendo en aquellos Países interiores fabricas, ni comercio activo, seria inutil, y aun gravoso al Pov. mismo semejante establecim.^{to}



Misc. 0867